

SANTA CRUZ, 20 de Septiembre de 2022.

VISTOS :

1. Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorandum N°69, del Encargado de Movilización DSM.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra de combustible (diésel) para vehículos Institucionales del CESFAM Santa Cruz.
- 2.- Que, la compra del combustible es con cargo al Presupuesto de Salud 2022.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de Combustible (diésel) para los vehículos institucionales del CESFAM Santa Cruz, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A., Rut: 99.520.000-7, según orden de compra N°3864-670-CM22, por un monto de \$5.000.000**, ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- CARGUESE, el gasto a la cuenta 215.22.03.001.001.002./

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde"



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones DSM (01)
- 3.- Transparencia (01)